

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAYALDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1, 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones a los acuerdos de Pleno de 26 de septiembre de 2024 y 27 de diciembre de 2024 durante el plazo de exposición pública, queda elevado a definitivo los acuerdos de aprobación de los expedientes de modificaciones de créditos n.º 1/2024 y n.º 2/2024 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería y anulación de créditos.

Mayalde, 18 de febrero de 2025.-La Alcaldesa.

R-202500469

